



Municipalidad de Villanueva  
Departamento de Cortés, Honduras



07 de abril del año 2022

Lic. Gregorio Manuel Coello  
Oficial de Acceso a La Información Pública

Estimado licenciado Coello:

Por medio de la presente le informo que se ha iniciado el proceso de Licitación Pública MV-01-2022 para la adquisición de **SEGURO DE COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES, PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O OPERATIVO Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE AGUAS DEL VALLE**. Según Punto de Acta No. 07-2020 de fecha 03 de febrero de 2022.

Se adjunta

- Certificación de Punto de Acta
- Bases de licitación
- Aviso
- Correo enviado a empresas



Lic. Julio Alberto Morel Sabillón  
Gerente Administrativo

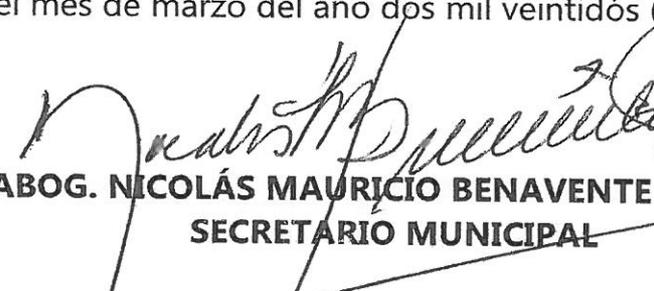
**MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**HONDURAS, C.A.**

**TRANSCRIPCIÓN**

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **TRANSCRIBE:** El Acuerdo Punto No.10.1 del Acta No.07-2022 de fecha 03 de febrero de 2022, que literalmente dice así: El **señor Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, da a conocer la **Solicitud** que le ha presentado el **Gerente Administrativo, Licenciado Julio Alberto Morel Sabillón**, la cual dice de la manera siguiente: "La presente es para notificarle que el Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales, vence este próximo 27 de mayo a las 12:00 a.m. Por lo que solicito a través de su digno medio someta a consideración de la Corporación Municipal, iniciar los trámites correspondientes de licitación del Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales correspondientes al año 2022 – 2023".

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados de la petición del Gerente Administrativo, Licenciado Julio Alberto Morel Sabillón para que se inicie el proceso de licitación para la contratación del Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales correspondientes al año 2022 – 2023.- **Segundo:** En vista de lo anteriormente expuesto esta Corporación Municipal, **ordena** a la Comisión de Licitación que proceda a dar inicio al proceso de licitación para la adquisición de los Servicios de Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales de esta Municipalidad de Villanueva, el cual correspondería a los años 2022 – 2023, todo esto en base y siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado.- Transcribir éste punto de Acta al señor Alcalde Municipal, a la Comisión de Licitación, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoría Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia de Asesoría Legal y Justicia para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, al primer (01) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

  
**ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPICO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



# DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA



LICITACIÓN PÚBLICA

MV-01-2022

SERVICIO DE:

SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES, PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O OPERATIVO Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA Y LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE AGUAS (AGUAS DEL VALLE)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FONDOS MUNICIPALES

VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE CORTÉS.



Formulario de información sobre oferente.....	26
formulario de presentación de la oferta.....	27
declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.....	30
formulario de lista de precios.....	33
formato de garantía de mantenimiento de oferta.....	35
formulario de contrato.....	36
Garantía de cumplimiento.....	42
Garantía de calidad.....	44
garantía por pago de anticipo.....	46



## SECCIÓN I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

### IO-01- CONTRATANTE.

LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA CORTES, PROMUEVE LA LICITACIÓN PÚBLICA MV-01-2022 QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE; SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O OPERATIVO Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA Y LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE AGUA (AGUAS DEL VALLE)

### IO-02 TIPO DE CONTRATO.

COMO RESULTADO DE ESTA LICITACIÓN SE PODRÁ OTORGAR UN CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA Y EL LICITANTE GANADOR.

### IO-03- OBJETO DE CONTRATACIÓN.

SERVICIO DE; UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES. PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O OPERATIVO Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA Y LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE AGUA (AGUAS DEL VALLE)

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, INCLUSO CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS, ETC. EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA ESTÉ ESCRITA EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DEBIDA TRADUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

LAS OFERTAS SE PRESENTARÁN: EN LA OFICINA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

**UBICADA EN:** EDIFICIO MUNICIPAL, BARRIO EL CENTRO CONTIGUO AL PARQUE CENTRAL.

**EL ÚLTIMO DÍA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS SERÁ:** EL DÍA VIERNES 06 DE MAYO DEL 2022.

**LA HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS SERÁ:** A LAS DOS (2:00) PM. HORA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

**ES DE CARÁCTER MANDATORIO QUE ENTRE LA FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y FECHA Y HORA DE APERTURA DE LAS MISMAS SOLO DEBE MEDIAR UN BREVE ESPACIO DE TIEMPO PARA LOS ASUNTOS DE LOGÍSTICA (NO MÁS DE 15 MINUTOS)**

**AUDIENCIA PÚBLICA:** EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LAS OFERTAS SE REALIZARÁ EN LA OFICINA DE LA ALCALDÍA EN EL EDIFICIO MUNICIPAL A PARTIR DE LAS DOS (2:00) DE LA TARDE HORA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS. LAS OFERTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN ORIGINAL Y COPIA EN SOBRE DEBIDAMENTE SELLADOS, FIRMADOS Y ROTULADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

**MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA:** ALCALDE MUNICIPAL DR. WALTER SMELIM PERDOMO.

**OFERTA DE LICITACIÓN PÚBLICA:** L-PUB-MV-01-2022.

**FECHA DE APERTURA:** EL DÍA VIERNES 06 DE MAYO DEL 2022, A LAS DOS (2:00 PM) HORA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

**OFERTANTE:** NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

**DE LAS OFERTAS:** LOS INTERESADOS PREPARARAN SUS OFERTAS AJUSTÁNDOSE AL PLIEGO DE CONDICIONES, CADA PROponente PRESENTARA UNA (1) SOLA OFERTA. SI UN SOLO OFERENTE PRESENTARA MÁS DE UNA OFERTA SERÁ DESCALIFICADO.

**OFERTAS TARDÍAS:** LAS OFERTAS RECIBIDAS DESPUÉS DE LA HORA LÍMITE FIJADA PARA SU PRESENTACIÓN NO SE ADMITIRÁN, ESTE CASO LAS OFERTAS SERÁN DEVUELTAS SIN ABRIRLAS A LOS PROPONENTES, TODO LO CUAL SE HARÁ CONSTARE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

**CONFIDENCIALIDAD:** SE PROHÍBE PROPORCIONAR INFORMACIÓN QUE POR SU NATURALEZA SE CONSIDERE RESERVADA, O QUE PUEDA COLOCAR A UN OFERENTE EN POSICIÓN VENTAJOSA RESPECTO DE OTRO O DE LOS DOCUMENTOS QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES SE DEFINAN COMO DE ACCESO CONFIDENCIAL, POR REFERIRSE A ESTADOS FINANCIEROS, CARTERA DE CLIENTES, O CUALQUIER ASPECTO RELACIONADO AL SERVICIO SOLICITADO, TAMPOCO SE SUMINISTRARA DESPUÉS DEL ACTO DE APERTURA PUBLICA DE LAS OFERTAS Y ANTES QUE SE NOTIFIQUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO INFORMACIÓN ALGUNA, VERBAL O ESCRITA, RELACIONADA CON EL EXAMEN O EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SOBRE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

ADemás DEL ACCESO CONFIDENCIAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ARRIBA CITADO, TAMPOCO PODRÁ DIVULGARSE OTROS DOCUMENTOS O DATOS QUE PUEDAN MENOSCABAR INTERESES COMERCIALES LEGÍTIMOS DE LOS OFERENTES O QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA DESLEAL.

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS ESTARÁ A CARGO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN PROPUESTA POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN SE DECIDIRÁN POR MAYORÍA DE VOTOS PROCURÁNDOSE EL CONSENSO EN CUANTO FUERE POSIBLE, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DEL EL ACTA RESPECTIVA.

**LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA:** LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA DECLARARA DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO NO SE HUBIEREN PRESENTADO OFERTAS O NO SE HUBIESE SATISFECHO EL MÍNIMO UN (01) DE OFERENTES PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. LA DECLARARA FRACASADA EN LOS CASOS SIGUIENTES;

1. Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta ley o en sus disposiciones reglamentarias.
2. Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el pliego de condiciones.
3. Cuando se comprobare que ha existido colusión.

Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **Treinta (30)** días calendarios contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

#### **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, cheques de caja que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una **vigencia mínima de noventa (90)** días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

#### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **Treinta (30)** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

#### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

##### **09.1 Información Legal.**

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Precio del servicio de seguro de vida y accidentes personales
  1. Precio Para la Municipalidad de Villanueva
  2. Precio Para la Unidad Administradora de Agua (Aguas del Valle)
3. Copia autenticada del poder en escritura pública del representante legal de la empresa oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
4. Constancia de colegiación del oferente (si aplica).
5. Copia autenticada de RTN del oferente.
6. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
7. Formulario de Presentación de Oferta.
8. La certificación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de ser representante o distribuidor del servicio ofertado.
9. Declaración jurada debidamente autenticada por notario público garantizando la calidad de los servicios ofertados.
10. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos

- señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica).
11. Constancia extendida por la Procuraduría General de la Republica de no tener juicios o cuentas pendientes con el estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores.
  12. Solvencia de INFOP (si aplica).
  13. Solvencia de I.H.S.S.
  14. Constancia de Solvencia S.A.R.
  15. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE,
  16. Constancia de Afiliación y solvencia ante la Cámara de Comercio respectiva.
  17. Documentos personales del Representante legal de la Empresa ofertante (Identidad, RTN, solvencia municipal)
  18. Copia Autenticada de la Constancia de Solvencia de la Empresa de su domicilio y de la Municipalidad de Villanueva

#### **09.2 Información Financiera.**

1. Copia autenticada de los estados financieros de la empresa ofertante debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.
2. Autorización para que [La Municipalidad de Villanueva] pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

#### **09.3 Información Técnica.**

1. Original del Certificado de: a) Fotocopia autenticada de la certificación emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico, antes Industria y Comercio que se acredite que el oferente presta los servicios de seguros colectivos de vida y/o accidentes personales, así como la calidad de representante y distribuidor de seguros y/o de los productos ofertados en el país; b) Permiso de Operación Vigente;

2. Documentación emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación. .
3. Los oferentes que presenten su oferta deberán de garantizar mediante acta de compromiso el cumplimiento de los seguros en caso de siniestralidades.

#### 09.4 Información Económica.

1. Plan de Oferta, en la siguiente forma:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	Seguro de Vida y Accidentes Personales Municipalidad de Villanueva	1	1		
2.	Seguro de Vida y Accidentes Personales Unidad Administradora de Agua (Aguas del Valle)	1	1		
<b>OFERTA TOTAL</b>					

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a [La Municipalidad de Villanueva] en el lugar y fechas especificados en estas bases.

#### 10-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES.

El ente contratante a través de la Comisión de Licitación, podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- Las consultas aclarativas solicitadas por los oferentes serán recibidas por escrito.
- Las solicitudes aclarativas de manera extemporánea serán rechazadas.
- El Período máximo para recibir aclaraciones es de cinco (05) días después de que el oferente haya adquirido el pliego de condiciones.
- El Lugar donde se recibirán las solicitudes aclarativas será en la Municipalidad de Villanueva Oficina de la Alcaldía.
- La Fecha y lugar de reunión para evacuar las solicitudes aclarativas será de acuerdo a las solicitudes Recibidas, la convocatoria se hará por medio de notificación escrita por parte de la Municipalidad de Villanueva.
- La Hora de la Reunión sobre las consultas aclarativas será a las dos (2:00pm) hora oficial de la república de Honduras.
- La asistencia a las reuniones es de carácter opcional para los oferentes.

Una vez evacuadas las solicitudes de aclaratoria en referencia a las condiciones descritas en el presente proceso de licitación, las resoluciones se entregarán por escrito y atados a los oferentes que las hayan solicitado en un plazo de tres (03) días hábiles después de realizada la reunión de consultas aclarativas.

#### IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

##### 11.1 FASE I. Verificación Legal.

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de [La Municipalidad de Villanueva] (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida y no se encuentra inhabilitada para contratar		

Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Constancia de colegiación del oferente (si aplica).		
Copia autenticada de RTN del oferente.		
Constancia de Solvencia del INFOP		
Constancia de Solvencia de I.H.S.S.		
Copia Autenticada de la Constancia de Solvencia de la Empresa de su domicilio y de la Municipalidad de Villanueva.		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.		
Otros aspectos verificables		

### 11.2 FASE II, Evaluación Financiera.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada de los Estados Financieros debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
Autorización para que [La Municipalidad] pueda verificar la documentación presentada) en caso de ser necesario		

1. Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

### 11.3 FASE III, Evaluación Técnica.

#### 11.3.1 Sub-Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos.

ASPECTOS EVALUABLES EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de la certificación emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico, antes Industria y Comercio que se acredite que el oferente presta los servicios de seguros colectivos de vida y accidentes personales, así como la calidad de representante y distribuidor de seguros, y/o de los productos ofertados en el país; b) Permiso de Operación Vigente		

#### **11.4 FASE IV, Evaluación Económica.**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Para los fines de la evaluación se hará un análisis comparativo de las ofertas, de acuerdo al siguiente:

1. Precio de comparación entre las ofertas presentadas.
2. El precio incluido del servicio ofertado, consignando el precio unitario y total para cada uno de estos, y la información que acredite, en su caso la eficiencia y compatibilidad del servicio.

#### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.**

Serán subsanables todos los errores u omisiones **que no modifiquen la oferta** en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

3. Si hubiere discrepancias entre el precio agregado en letras y cifras, se considerarán los primeros, entre el precio unitario y el precio total del servicio ofertado.
4. Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

[La Municipalidad de Villanueva] a través de la Comisión de Evaluación, realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, objeto y condiciones ofrecidas no serán subsanable.**

Así mismo se entenderá subsanable la omisión en la información o de los documentos siguientes;

1. La falta de copias de las ofertas
2. La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario.
3. La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio según disponga el pliego de condiciones.
4. La falta de presentación de la credencial de inscripción en el registro de proveedores y contratistas.
5. Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.

En estos casos el oferente deberá de subsanar el defecto u omisión dentro de los ***cinco (5) días hábiles*** a la fecha de notificación correspondiente de la omisión, si no lo hiciere la oferta no será considerada.

#### **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

**ARTÍCULO 67.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de servicios del seguro colectivo de vida y accidentes personales.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

#### **IO-14 FIRMA DE CONTRATO.**

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de ***[treinta (30)]*** días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá haber presentado junto a su oferta los siguientes documentos:

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. ✓
2. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas). ✓
3. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría a de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno) ✓
4. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta) ✓
5. Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). ✓
6. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil. ✓
7. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
8. Constancia de colegiación del oferente (si aplica). ✓
9. Copia autenticada de RTN del oferente.
10. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
11. Formulario de Presentación de Oferta.
12. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica). ✓
13. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica). ✓
14. Solvencia de INFOP (si aplica). ✓
15. Constancia de Afiliación y solvencia ante la Cámara de Comercio respectiva.
16. Documentos personales del Representante legal de la Empresa ofertante (Identidad, RTN, solvencia municipal)
17. Copia Autenticada de la Constancia de Solvencia de la Empresa de su domicilio y de la Municipalidad de Villanueva

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato.

## SECCION II- CONDICIONES DE CONTRATACION.

### CC-01 ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

[La Municipalidad de Villanueva] nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes.

1. Emitir la Orden de Inicio;
2. Dar seguimiento al pacto contractual en relación con el servicio prestado;
3. Emitir las actas de recepción en casos de siniestralidad;
4. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta por el término de **un (01) año** a partir de la orden de inicio emitida por la Gerencia Administrativa.

### CC-03 CESACION DEL CONTRATO.

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del servicio.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO.

En caso de siniestralidad la compañía aseguradora que resulte ganadora del seguro colectivo de vida y accidentes personales, entregara el valor monetario del o los porcentajes establecidos en la póliza al beneficiario en un término de treinta (30) días calendarios después de haber sucedido la causa de muerte o incapacidad del

asegurado, debiendo presentar la municipalidad y/o beneficiario(s) los documentos necesarios para hacer el respectivo reclamo de cobro, sin retrasar el tiempo de entrega antes mencionado, dicho trámite deberá de ser entregado en las oficina de administración y/o recursos humanos de la municipalidad de Villanueva dando así por entregado el servicio del seguro a los beneficiarios.

Bajo ninguna circunstancia La Municipalidad de Villanueva] estará en la obligación de pagar el precio del servicio del seguro colectivo de vida y/o accidentes personales que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

#### **CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.**

Cuando el asegurado fuere incapacitado o llegase a morir por causas naturales o accidentales la municipalidad a través de la Gerencia administrativa y/o recursos humanos levantara un acta de recepción haciendo constar que el seguro colectivo de vida y accidentes personales, ha sido pagado al beneficiario de la póliza o en su defecto al asegurado tratándose de que este haya sido incapacitado. Dicho documento será firmado por el beneficiario del seguro, el titular del seguro en su caso, la municipalidad y la empresa aseguradora por medio de su representante legal o la persona que esta designe para tal efecto.

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con la gerencia administrativa y/o recursos humanos, para programar el día y la hora de la recepción.

#### **CC-06 GARANTIAS.**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados.

## **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

1. **Plazo de presentación:** Cinco (05) días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
2. **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
3. **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar. La presente garantía se hará efectiva a simple requerimiento de la municipalidad, acompañada de un acta de incumplimiento.

## **CERTIFICADO GARANTIA DE CALIDAD DE BUEN SERVICIO**

Mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, el oferente deberá de acompañar en su oferta una Garantía de Calidad de los Servicios ofrecidos, aceptando que cualquier tipo de reclamo será atendido inmediatamente de ser presentado, y que si este no es atendido se procederá a hacer el reclamo por daños y perjuicios ocasionados a la Municipalidad de Villanueva por mal servicio prestado. Dicha garantía deberá tener vigencia por un periodo igual a la duración del contrato, a partir de la emisión de la orden de inicio.

## **GARANTIA DE CALIDAD.**

1. **Plazo de presentación:** Cinco días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
2. **Valor:** La garantía del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual
3. **Objeto:** responder por reclamos en caso de incumplimiento del servicio ofertado.
4. **Vigencia:** La garantía de calidad deberá estar vigente hasta el término de vencimiento de la vigencia del contrato y 90 días posteriores.

#### CC-07 FORMA DE PAGO.

[La Municipalidad de Villanueva] se obliga a pagar al oferente que resulte ganador pagos mensuales por el servicio adquirido a partir de la presentación satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades derivadas de **UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES** entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción por parte de la Municipalidad. Dichos pagos se harán a través de la tesorería municipal.

#### CC-08 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en relación a **IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO**.

### SECCION III- ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SEGURO DE VIDA

#### ET. 01 CARACTERÍSTICAS TECNICAS DEL SEGURO DE VIDA.

##### ET.01.1 CONDICIONES GENERALES

EL CONTRATISTA, se compromete a prestar los servicios solicitados por el seguro COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES.

##### ET-02 CONDICIONES ESPECÍFICAS

- a) Que el seguro de vida tenga una cobertura en el personal mayor de 15 años y menor de 80 años.
- b) Al ocurrir el accidente, incapacidad permanente o fallecimiento del asegurado, La Compañía se obliga a pagar al/los Beneficiario(s) la suma asegurada correspondiente. Se incluyen en esta cobertura los 204

(Doscientos Cuatro) empleados activamente laborando para La Municipalidad de Villanueva, y 112 (Ciento Doce) para los Empleados de Aguas del Valle, menores de 80 años de edad.

b) La suma asegurada para cada empleado será **24 (veinticuatro)** veces el sueldo mensual.

#### ET.02.1 SINIESTRALIDAD.

- a) **Fallecimiento:** Bajo esta cobertura la Compañía se obliga a pagar a los Beneficiarios, la suma asegurada indicada en el certificado individual, al ocurrir el fallecimiento del Asegurado. Se incluye en esta cobertura personas de 15 a 65 años y seis (6) meses de edad, con terminación de la cobertura al cumplir los 80 años.
- b) **Fallecimiento, Desmembramiento o pérdida de la vista por causa accidental.** Se incluye en esta cobertura personas de hasta 65 años y seis (6) meses de edad, con terminación de la cobertura al cumplir los 80 años.
- c) **Fallecimiento accidental:** La Compañía pagará a los Beneficiarios una suma del 10% adicional en caso de fallecimiento accidental del Asegurado.
- d) **Desmembramiento o Pérdida de la vista:** En caso de sufrir el asegurado, alguno de estos riesgos por causa accidental, la Compañía pagará a éste una indemnización de acuerdo a la tabla de incapacidades.

El fallecimiento o pérdida de miembros están cubiertos toda vez que se produzcan dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del accidente en que se originaron las lesiones, y que sea como consecuencia directa de dicho accidente, y que éste haya ocurrido a la vigencia de la póliza.

f) **Tabla de Incapacitaciones por Desmembramiento y Pérdida de la Vista.** Las indemnizaciones que la compañía pagará en caso de accidente, se

establecerán con base a la Suma Asegurada especificada, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Por la Perdida de:			
1.	La vista de Ambos Ojos	Hasta	100% de la Suma Asegurada
2.	Ambas Manos o Ambos Pies	Hasta	100% de la Suma Asegurada
3.	Una Mano o un Pie	Hasta	50% de la Suma Asegurada
4.	La Vista de un Ojo	Hasta	50% de la Suma Asegurada
5.	El Dedo Pulgar	Hasta	25% de la Suma Asegurada
6.	El Dedo Índice	Hasta	10% de la Suma Asegurada
7.	Los Dedos Medios, Anular o Meñique	Hasta	5% de la Suma Asegurada

Lo que respecta a las manos y a los pies, pérdida significa: Desmembramiento causado por separación ya que sea arriba o en la coyuntura de la muñeca o del tobillo respectivamente. Con respecto a los ojos, implica la pérdida íntegra e irreparable de la vista.

La pérdida de la falange de los dedos será indemnizada sólo cuando hubiera producido por amputación total; cuando se tratare del dedo pulgar o índice, la indemnización será igual a mitad de la que corresponderá por la pérdida del dedo entero; y, cuando se tratare de los otros dedos, la indemnización será igual a la tercera parte por cada falange.

La indemnización por muerte, se pagará a los beneficiarios designados y los pagos por desmembramiento al propio asegurado.

Cuando las indemnizaciones parciales en conjunto lleguen al 80% se pagará el 100% de la suma asegurada. No se pagará proporción mayor al 100% de la suma asegurada.

g) La Compañía pagará una suma adicional del 10% en caso de fallecimiento accidental, en los siguientes casos;

- a) Mientras el Asegurado se encuentra viajando en vehículos municipales cualesquiera que se su modelo o en motocicletas, así como vehículos y motocicletas particulares o de transporte público (taxi) con o sin ruta establecida, así como pasajero en un autobús, operado por una empresa de transporte publico regular con una ruta establecida, o como pasajero con boleto pagado en una aeronave comercial y en vuelo regular por itinerario, o como pasajero en una embarcación comercial apta para el servicio de pasajeros, o al tratar de abordar o descender de dicho vehículo, aeronave o embarcación o a consecuencia de ello.
  - b) Mientras se encuentre viajando como pasajero dentro de un ascensor de uso público o privado incluyendo ascensores en minas y en ascensores de edificios en construcción.
  - c) Como consecuencia de un incendio en un teatro, hotel, centro comercial o cualquier otro edificio público en el cual se encuentre en incendio y siempre que no sea su lugar de trabajo.
- h) Pago Anticipado de Capital por Incapacidad Total o Permanente:**
- a) Si el Asegurado sufre un accidente o enfermedad que lo incapacite total o parcialmente para realizar su trabajo o cualquier otro por los cuales pueda recibir alguna remuneración o ingreso, la Compañía pagará la suma asegurada básica como pago anticipado de capital en rentas mensuales durante dos (2) años, desde el momento que se establezca la incapacidad de manera definitiva y se certifique por una autoridad médica autorizada por la Compañía, dividiendo el monto de la suma asegurada básica entre veinticuatro (24) para determinar la renta.
  - b) **Gastos fúnebres:** Adicionalmente a la suma asegurada que la compañía deba pagar por el fallecimiento del Asegurado, se pagará para ayuda mortuoria el 10% de la suma asegurada

## ET.02.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PERSONALES.

### ET.02.02.1 CONDICIONES GENERALES.

#### 1. COBERTURA DEL SEGURO

Este seguro cubre lesiones corporales causadas, exclusivamente por medios accidentales que ocasionen o den lugar a fallecimientos pérdidas de extremidades o de la vista, incapacidad permanente, temporal, de conformidad con las diferentes cláusulas de esta póliza, siempre que dichos riesgos estén específicamente señalados en las condiciones particulares de la misma.

#### 2. DEFINICION DE ACCIDENTE.

Se entiende por accidente la acción repentina de un agente externo violento, independientemente de la voluntad del Asegurado, que causa a estas lesiones corporales o la muerte que pueden determinarse de una manera cierta por un médico.

#### 3. SINIESTRALIDAD.

Mediante el pago de la prima correspondiente y que su causa directa y única fuere un accidente amparado por ella.

- a) **MUERTE ACCIDENTAL.** - La compañía pagara a la persona o personas designadas como beneficiarias la suma asegurada, con deducción de las cantidades que se hubieren abonado por concepto de incapacidad permanente.
- b) **INCAPACIDAD PERMANENTE.** - La compañía pagara la suma correspondiente al grado de incapacidad permanente, basándose en la tabla de indemnizaciones.

c) **GASTOS MEDICOS.** - La compañía pagara en caso de accidente, los honorarios de médicos, así como los gastos farmacéuticos y quirúrgicos que fueron necesarios, hasta el total de la suma asegurada bajo esta cobertura. Queda entendido que esta suma no se aplicará por cada accidente separado, y que las indemnizaciones que se pagarán, se irán acumulando, hasta llegar a la suma total asegurada bajo este riesgo, en cuyo caso podrá restablecerse mediante el pago de la prima correspondiente, calculada a prorrata, por el periodo que faltare para el vencimiento de la póliza. Si el asegurado sufriese varios accidentes sucesivos durante la vigencia de la póliza, las indemnizaciones previstas en el inciso III de este artículo, se liquidara en forma completamente independiente para cada accidente, pero tratándose del inciso II cada indemnización abonada significara una disminución de la suma asegurada para esta eventualidad, de modo que las indemnizaciones, en conjunto no podrán exceder del 100% de la suma asegurada para el caso de incapacidad permanente. El asegurado podrá beneficiarse de las prestaciones enumeradas, siempre que las consecuencias del accidente sean durante la vigencia de la póliza y se manifestaren a más tardar dentro de un año, a contar de la fecha de ocurrencia del mismo.

#### 4. EXTENSION DE LA COBERTURA.

- a) La asfixia o intoxicación por vapores o gases, o por inmersión u obstrucción; la electrocución.
- b) La intoxicación o envenenamiento por ingestión de sustancias toxicas o alimentos en mal estado consumidos en lugares en lugares públicos o adquiridos en mal estado, siempre que no hayan sido suministrados intencionalmente.
- c) La Rabia
- d) El carbunco o tétano de origen traumático.
- e) Accidentes de tránsito, como pasajero o conductor, o en estacionamientos, o antes de abordar cualquier tipo de vehículo terrestre.

- f) Las consecuencias de infecciones microbianas o intoxicaciones, siempre que el germen infeccioso haya penetrado en el cuerpo por una herida externa, causada por un accidente.
- g) Los accidentes que sobrevengan a la práctica como aficionados de los siguientes deportes: gimnasia, tenis, golf, remo, natación, yachting, excursiones, caza, esgrima, patinaje, tiro, pesca, equitación, bochas, pelota vasca, uso de bicicletas y automóviles, siempre que no se produzcan mientras el asegurado tome partes en carreras, luchas, apuestas y otros concursos de competencia o sus preparativos.
- h) Los accidentes que sobrevengan en caso de legítima defensa en las tentativas de salvamento de personas o de bienes, durante la prestación de servicio militar en tiempo de paz, y los producidos por el rayo, el asalto, homicidio o tentativa de homicidio, asesinato o tentativa de asesinato cometidos en agravio del asegurado, siempre y cuando no hayan sido perpetrados por el beneficiario del seguro.

## 5. ACCIDENTE DE AVIACION COMERCIAL.

Esta póliza cubre, además, las lesiones corporales causadas por accidentes de aviones mientras el asegurado este viajando como pasajero no como piloto tripulante, en un vehículo del tipo descrito a continuación o mientras este subiendo o descendiendo de:

- a) Un avión de pasajeros operado por empresa aérea comercial en vuelo regular, dentro o fuera de horario o itinerario fijo, o en vuelo especial o contratado, y manejado por piloto de planta de la Empresa Aérea, entre aeropuertos debidamente establecidos y habilitados por autoridad competente del país respectivos.
- b) Cualquier avión tipo transporte esperado por el servicio de transporte aéreo militar de la República de Honduras o por cualquier servicio similar de transporte de

cualquier autoridad gubernamental debidamente constituida de cualquier país del mundo.

- c) En embarcación de pesca, o como pasajero en ruta comercial dentro y fuera del país con horario o itinerario fijo.

### ET-03 CATÁLOGOS

- Manual de la Póliza del Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales.

## ANEXOS

### FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE OFERENTE.

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L-Pub: [MV-01-2022]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre del País de constitución o incorporación de la empresa oferente [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
3. Año de constitución o incorporación de la empresa ofertante: [indicar el año de constitución]
4. Información sobre el Representante Autorizado del oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Oferente] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del Oferente] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Oferente] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Oferente]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]

Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

### FORMULARIO DE PRESENTACION DE LA OFERTA.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

**Fecha:** [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

**L-Pub** [MV-01-2022]

**Llamado a Licitación No.:** [indicar el No. del Llamado]

**Alternativa No.** [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-06

(g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

NOMBRE DEL RECEPTOR	DIRECCION	CONCEPTO	MONTO

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

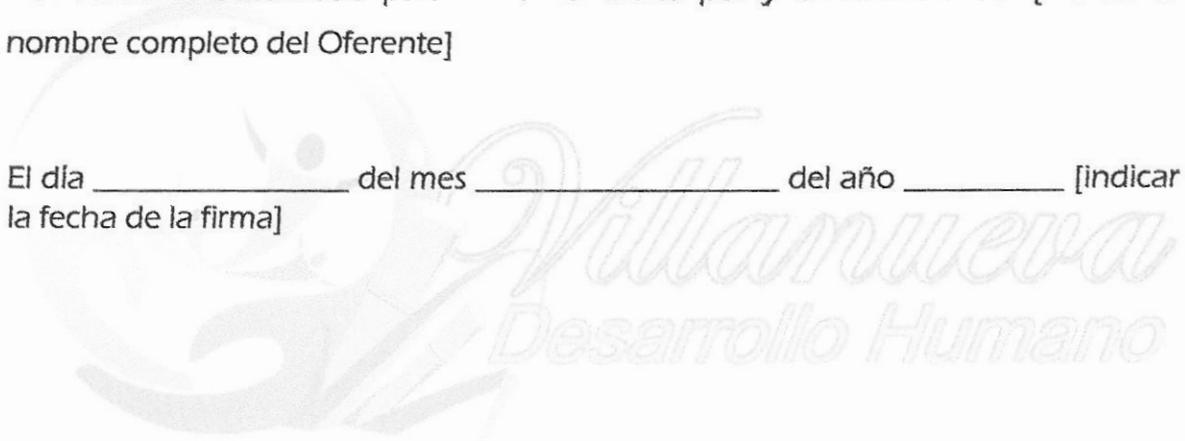
(k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]  
En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]



## DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo

que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los

magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

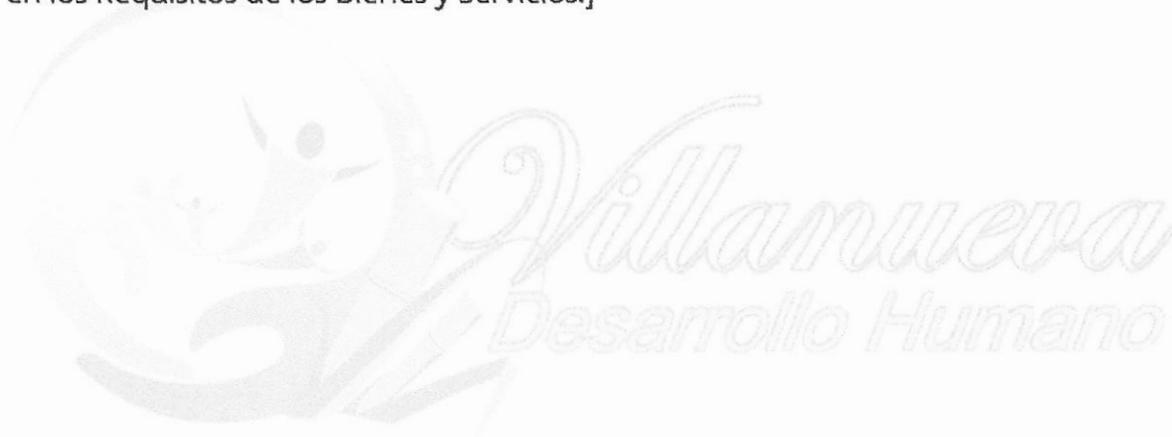
Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

*Desarrollo Humano*

## FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS.

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]





## FORMATO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

NOMBRE DEL ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA

## FORMULARIO DEL CONTRATO.

### Índice del Formulario.

El formato de contrato que continuación se describe, es sin perjuicio de que la Municipalidad de Villanueva pueda realizar agregados de cláusulas que considere de obligatorio cumplimiento o eliminar aquellas que a su juicio no correspondan. Por lo que la Municipalidad se reserva el derecho de elaborar el contrato de suministro derivado del presente proceso de Licitación.

### 1. CONTRATO.

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año]

ENTRE

(1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"),  
y

(2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada "el Proveedor").

**POR CUANTO** el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

**ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:**

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del

Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**6. CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del

Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

**7. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o

resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

## **8. CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.**

8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes y servicios suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes y servicios suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la

situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]  
en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]



**2. Garantía de Cumplimiento**  
**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**  
**ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N.º \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA

GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor **BENEFICIARIO** no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



**3. GARANTÍA DE CALIDAD  
FORMATO GARANTIA DE CALIDAD  
ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de La Municipalidad de Villanueva para garantizar la calidad DE SUMINISTRO de la Adquisición de Vehículos Nuevos:

" \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_  
Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_  
Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA



**GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO  
FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO  
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N.º: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_ . Dicho contrato en lo precedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA**

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_  
Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA

**4. AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
**República de Honduras**  
**MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA**  
**ADQUISICION DE UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES**  
**PERSONALES**  
**LPub-MV-01-2022**

1. La Alcaldía Municipal de Villanueva, Departamento de Cortes, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPub-MV-01-2022 a presentar ofertas selladas para Adquisición de **UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES PARA EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y/O OPERATIVOS Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA Y LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE AGUA (AGUAS DEL VALLE.)**

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de Fondos Propios Municipales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados en ofertar podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante el pago en efectivo de L. 1,000.00 no reembolsables pagaderos en las tesorerías Municipales y retiradas en la oficina de la Gerencia de Administrativa, de lunes a viernes en horarios de 8:00 am a 5:00 pm.

5. Las ofertas deberán presentarse en la oficina de la alcaldía Municipal para su apertura a más tardar del día viernes 06 de mayo de 2022 a las dos (2:00pm). Hora oficial de la República, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de las empresas Ofertantes, en la oficina de la alcaldía del edificio municipal de Villanueva. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Villanueva Cortes a los 31 días del mes de marzo del 2022.

Dr. WALTER SMELIM PERDOMO AGUILAR  
ALCALDE MUNICIPAL, VILLANUEVA CORTES.

# CALENDARIZACION DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA

MV-01-2022

## SERVICIO:

SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O OPERATIVO Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD Y LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE AGUA (AGUAS DEL VALLE.)

## CALENDARIO.

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| 1. Fecha de Preparación de Documentos                       | 01/03/2022 al 11/03/2022 |
| 2. Avisos   | 04/04/2022 al 08/04/2022 |
| 3. Venta de Pliegos de Condiciones                          | 08/04/2022 al 29/04/2022 |
| 4. Preparación de Técnicas y Económicas                     | 14/03/2022 al 29/04/2022 |
| 5. Presentación y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas | 06/05/2022               |
| 6. Informe a Corporación Municipal                          | 13/05/2022               |
| 7. Ratificación y Adjudicación                              | 20/05/2022               |
| 8. Elaboración de Contrato de Servicio                      | 23/05/2022               |
| 9. Entrega de Orden de Inicio                               | 25/05/2022               |



# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

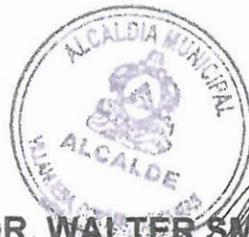
Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.  
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404  
www.munivillanueva.org



## AVISO DE LICITACION Republica de Honduras MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIOS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES” MV/01 - 2022

1. La Alcaldía Municipal de Villanueva, Departamento de Cortés invita a las diferentes empresas de seguros reconocidas en Honduras a presentar ofertas en sobres cerrados para la adquisición de “SERVICIOS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES” a ser utilizadas en la Municipalidad de Villanueva Cortés Los servicios serán financiados con Fondos Municipales.
2. La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional y podrán participar en ella todas las empresas de seguros que estén legalmente constituidas en el país.
3. Los Licitantes interesados podrán comprar un juego completo del Documento de Licitación en el Idioma Español, la venta y entrega de los mismos se realizará contra el pago de una suma no reembolsable de UN MIL LEMPIRAS CON /100 (L.1, 000.00), esta suma deberá pagarse en la ventanilla de la Tesorería Municipal en el horario de lunes a viernes de 8: 00a.m a 5:00p.m.
4. La recepción y apertura de ofertas se efectuará en un mismo acto en público en el despacho de la alcaldía Municipalidad de Villanueva Cortés, el día viernes **06 de mayo de 2022 a las 2:00 p.m.** hora oficial de la república de Honduras. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **garantía bancaria o fianza** de sostenimiento o mantenimiento de oferta en original, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto del 2% del valor total de la oferta en Lempiras. Las ofertas tardías no se aceptarán y serán devueltas sin abrir. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de representantes de la municipalidad, del comisionado municipal de transparencia, los licitadores o sus representantes legalmente acreditados y cualquier persona que desee asistir en calidad de observador.

Villanueva, Cortés a los 31 días de marzo del 2022



**DR. WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR**  
ALCALDE MUNICIPAL



## Venta Bases de licitación

Asistente Administrativa Municipalidad Villanueva <Asistenciadmo@hotmail.com>

Jue 7/4/2022 12:13

Para: Rosa A. Diaz Barahona / SEGUROS DEL PAIS <rosad@banpais.hn>;Victoria Maly Lainez Bonilla <vlainez@mapfre.com.hn>;Gloria Lastenia Fajardo Morel <gfajardo@mapfre.com.hn>;Roxana Avilez <raviles@seatlan.com>;Denis M. Erazo / SEGUROS DEL PAIS <denisme@banpais.hn>;dandino@lafise.com <dandino@lafise.com>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

Aviso.jpg;

Hola buen día, informándoles que ya está en venta las bases de licitación para la adquisición de seguro colectivo de vida y accidentes personales para la Municipalidad de Villanueva, Cortes y la unidad técnica de Aguas del Valle.

Valor: L 1,000.00

Fecha de venta: 07 de abril al 29 de abril

Lugar de venta: Municipalidad de Villanueva- Departamento de Gerencia Administrativa

Fecha de presentación de la oferta: 06 de mayo a las 02:00 pm. Oficina de regidores, Municipalidad de Villanueva.

Adjunto: Aviso publicado en el Diario la Prensa, pág. 45

Cualquier consulta, estaremos pendientes.

Asistente Administrativa Municipalidad Villanueva

Asistente Gerencial

Municipalidad de Villanueva Cortés



## SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD



ENMIENDA NO. 1

### LICITACIÓN PÚBLICA NO. SEDS-LPN-GA-2022-013

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, por este medio comunica a las empresas que tienen interés en participar en la Licitación Pública No. SEDS-LPN-GA-2022-013, para la **“ADQUISICIÓN DE LLANTAS, FILTROS, BATERÍAS Y ACEITES PARA DIFERENTES VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE”**, la siguiente Enmienda realizada al documento de contratación:

#### Enmienda No. 1

**SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES I. 10-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**, se modifica por tanto se leerá de la siguiente manera;

**El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.**

Datos de la Reunión:

- **Lugar:** Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.
- **Fecha:** **Lunes 18 de mayo de 2022.**
- **Hora:** **02:00 p.m.**
- **Asistencia:** **Opcional.**
- **Período máximo para recibir aclaraciones:** **Miércoles 20 de abril del 2022 hasta las 04:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras.**

Esta Enmienda forma parte del Pliego de Condiciones.

El Ocotal, Francisco Morazán, 05 de abril de 2022.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD**



## MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.  
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404  
www.munivillanueva.org



# AVISO DE LICITACION

## Republica de Honduras MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIOS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES” MV/01 - 2022

1. La Alcaldía Municipal de Villanueva, Departamento de Cortés invita a las diferentes empresas de seguros reconocidas en Honduras a presentar ofertas en sobres cerrados para la adquisición de **“SERVICIOS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES”** a ser utilizadas en la Municipalidad de Villanueva Cortes Los servicios serán financiados con **Fondos Municipales**.

2. La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional y podrán participar en ella todas las empresas de seguros que estén legalmente constituidas en el país.

3. Los Licitantes interesados podrán comprar un juego completo del Documento de Licitación en el Idioma Español, la venta y entrega de los mismos se realizará contra el pago de una suma no reembolsable de UN MIL LEMPIRAS CON /100 (L.1, 000.00), esta suma deberá pagarse en la ventanilla de la Tesorería Municipal en el horario de lunes a viernes de 8: 00a.m a 5:00p.m.

4. La recepción y apertura de ofertas se efectuará en un mismo acto en público en el despacho de la alcaldía Municipalidad de Villanueva Cortés, el día **viernes 06 de mayo de 2022 a las 2:00 p.m.** hora oficial de la república de Honduras. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **garantía bancaria o fianza** de sostenimiento o mantenimiento de oferta en original, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto del 2% del valor total de la oferta en Lempiras. Las ofertas tardías no se aceptarán y serán devueltas sin abrir. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de representantes de la municipalidad, del comisionado municipal de transparencia, los licitadores o sus representantes legalmente acreditados y cualquier persona que desee asistir en calidad de observador.

Villanueva, Cortés a los 31 días de marzo del 2022

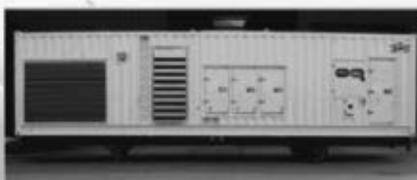
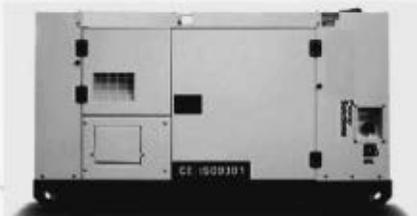
DR. WALTER SAELIN PERDOMO AGUILAR  
ALCALDE MUNICIPAL



## TODO EN GENERADORES EL GENERADOR QUE TU EMPRESA NECESITA

### GENERADORES DE MOTOR DIESEL, CLEAN DIESEL, BIO-FUEL, BUNKER, LPG Y GAS NATURAL

- Generadores nuevos y usados desde 10 KW hasta 17 MW.
- Gran variedad en existencia para entrega inmediata.
- Opciones de arrendamiento a corto y mediano plazo.
- Turbinas en vapor, gas natural, y equipo para proyectos de generación masiva.
- Asistencia técnica en generación de energía eléctrica.
- Venta de radiadores, tanques de combustible, interruptores de transferencia, partes en general.



TELS.: + 1(954) 249-6928 / +1(205) 590-3505  
ovides@epginc.us ovides@midamericaengine.com  
www.midamericaengine.com

**EPG empresa ubicada en Warrior, Alabama, USA**



## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA REPÚBLICA DE HONDURAS ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD TERMINAL ÚNICA DE TRANSPORTE INTERURBANO DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA”

LPN-AMC/001-2022-CSSTUTICC-01

1. La **Alcaldía Municipal de Comayagua**, invita a las Empresas de Seguridad interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-AMC/001-2022-CSSTUTICC-01** a presentar ofertas selladas para la adquisición de Servicios de Seguridad de la Terminal Única de Transporte Interurbano de la ciudad de Comayagua :
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos Propios (Ingresos Corrientes). La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la **Administración Municipal de la Alcaldía de Comayagua (contacto: Wilmer Anael Campos, teléfonos 2772-0159 ext. 109)** en la dirección indicada al final de este Llamado de 8:00 am a 4:00 pm.
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Oficina Administración Municipal, segundo piso edificio municipal de la Alcaldía de Comayagua**, a más tardar a las **12:00 p.m. del lunes 25 de abril de 2022**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en el Salón de Regidores, Segunda planta Alcaldía Municipal, a las 1:00 p.m. del mismo día. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de la oferta** por un porcentaje equivalente al 2.5% del valor de su oferta.

Comayagua, Comayagua, 01 de abril de 2022

**CARLOS MIRANDA CANALES**  
Alcalde Municipal Comayagua

La Dirección referida es:  
Alcaldía Municipal de Comayagua  
Administración Municipal.

Segundo piso Edificio Municipal, Barrio San Francisco frente a Plaza Central "León Alvarado"  
Teléfonos: (504) 2772-0159, 2772-1586, Fax: (504) 2772-1590; Ext. 109  
Correos electrónicos: Comayaguaajc@yahoo.com, wilmer\_c75@yahoo.com



## ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA)

Invita a participar en la licitación pública internacional

### Ref. 01/2023 SUMINISTRO DE BROMURO DE METILO PARA EL OIRSA PARA EL AÑO 2023

El pliego de bases y condiciones puede ser descargado en el sitio web del OIRSA, posterior a completar el formulario de registro en el link:

<https://forms.gle/QUQCEKR3Hs4NbP7Z7>

Fecha de presentación de ofertas el viernes 20 de mayo de 2022 en horario de 08:00am a 04:00pm, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, dirigida a la Licda. Sara Gabriela González, Jefe de Compras y Contrataciones del OIRSA.

Para consultas y aclaraciones escribir al correo [sgonzalez@oirsa.org](mailto:sgonzalez@oirsa.org) o al teléfono +(503) 2209-9232  
Abril de 2022.



## CITACIÓN POR EDICTOS

El Infrascrito Secretario Adjunto del Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que en el juicio registrado bajo el Número **AP-. AP-088-2021** instruida en contra **CHUCRY FARID ZABLAH BARAHONA** a quien se le acusa por el delito de **FEMICIDIO Y ASESINATO EN SU GRADO DE EJECUCION DE TENTATIVA**, en perjuicio de **WENDY CAROLINA CORRALES SANCHEZ, JOSE EDUARDO PERALTA PEREZ.** se ordenó citar en legal y debida forma por medio de Edictos publicados por tres días en dos radios y dos de los diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país, al testigo **GUSTAVO ANTONIO RIVERA MUÑOZ** en virtud de ignorar el lugar en donde se les puede localizar para efectos de citación, por tal razón se realiza la presente publicación, para que comparezca a **JUICIO ORAL Y PUBLICO** el día **MARTES 26, MIERCOLES 27, JUEVES 28 Y VIERNES 29 DE JULIO DEL AÑO 2022 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA, SALA II** al Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, ubicado en el Barrio Lempira, número de teléfono 2785-13-54 en La Ciudad de Juticalpa.

Juticalpa, Olancho 24 de marzo del 2022.

ABOG. ANAI RAÚDALES  
SECRETARIA ADJUNTA  
TRIBUNAL DE SENTENCIA  
JUTICALPA, OLANCHO



## MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.  
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404  
[www.munivillanueva.org](http://www.munivillanueva.org)



## AVISO DE LICITACION

Republica de Honduras  
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
“SERVICIOS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA  
Y ACCIDENTES PERSONALES”  
MV/01 - 2022

1. La Alcaldía Municipal de Villanueva, Departamento de Cortés invita a las diferentes empresas de seguros reconocidas en Honduras a presentar ofertas en sobres cerrados para la adquisición de “SERVICIOS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES” a ser utilizadas en la Municipalidad de Villanueva Cortés Los servicios serán financiados con **Fondos Municipales**.

2. La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional y podrán participar en ella todas las empresas de seguros que estén legalmente constituidas en el país.

3. Los Licitantes interesados podrán comprar un juego completo del Documento de Licitación en el Idioma Español, la venta y entrega de los mismos se realizará contra el pago de una suma no reembolsable de UN MIL LEMPIRAS CON /100 (L. 1, 000.00), esta suma deberá pagarse en la ventanilla de la Tesorería Municipal en el horario de lunes a viernes de 8: 00a.m a 5:00p.m.

4. La recepción y apertura de ofertas se efectuará en un mismo acto en público en el despacho de la alcaldía Municipalidad de Villanueva Cortés, el día viernes **06 de mayo de 2022 a las 2:00 p.m.** hora oficial de la república de Honduras. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **garantía bancaria o fianza** de sostenimiento o mantenimiento de oferta en original, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto del 2% del valor total de la oferta en Lempiras. Las ofertas tardías no se aceptarán y serán devueltas sin abrir. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de representantes de la municipalidad, del comisionado municipal de transparencia, los licitadores o sus representantes legalmente acreditados y cualquier persona que desee asistir en calidad de observador.

Villanueva, Cortés a los 31 días de marzo del 2022

DR. WALTER SAELIN PERDOMO AGUILAR  
ALCALDE MUNICIPAL



## AVISO DE CONCURSO

REPÚBLICA DE HONDURAS ALCALDÍA  
MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



“CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO “PUESTA EN MARCHA DEL PLAN MAESTRO PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO.”

No. CPrNBS-001-AMDC-003-2022,

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), tiene el agrado de invitarles a presentar hoja de vida y documentos para el proceso No. **CPrNBS-001-AMDC-003-2022**, para la Consultoría “CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO “PUESTA EN MARCHA DEL PLAN MAESTRO PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO.”, la cual será financiada con fondos de la **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)**,
2. El presente concurso se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente Concurso, mediante solicitud de participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención al Abog. Rodney Alexis Ham Guzmán, Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa. M.D.C., Teléfono No.2222-0870, de forma escrita en horario de oficina de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes o enviándola al Correo Electrónico: [licitaciones@amdc.hn](mailto:licitaciones@amdc.hn), en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de **DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.200.00)**, con depósito a la cuenta No. 01-201-316404, del Banco **FICOHSA**; dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de Concurso también podrán ser examinados en el Sistema de Información de, Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).
4. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de este Concurso o la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de concurso que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ningún consultor que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.
5. Las propuestas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, en el edificio Ejecutivo, 1er piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colón, barrio El Centro, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras C. A., teléfono (504) 2222-0870, a más tardar el día 20 de abril del 2022 a las 02:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras. Las propuestas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir.

Tegucigalpa M.D.C. 07 de abril de 2022.

**Jorge Alejandro Aldana Bardales**  
Alcalde Municipal del Distrito Central